

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación: Màster universitari en Direcció i Administració d'Empreses (MBA)

Universidad: Universitat Oberta de Catalunya

Centro: Universitat Oberta de Catalunya

Código del título: 3500915

Introducción

Para impartir enseñanzas oficiales y expedir los correspondientes títulos oficiales, el artículo 35 de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades establece que las universidades han que tener la autorización pertinente de la Comunidad Autónoma y obtener la verificación del Consejo de Universidades por la cual el plan de estudios correspondiente se ajusta a las directrices y las condiciones establecidas por el Gobierno. Estas condiciones se concretan en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido, junto con el resto de las agencias de calidad españolas, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en los Estándares y criterios para la evaluación de la calidad correspondientes y la Guía aplicable de AQU Catalunya en este proceso; y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad (ESG).

La Comisión de Evaluación Institucional y de Programas (CAIP), de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 315/2016, de 8 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, es el órgano competente para la evaluación, certificación, seguimiento y acreditación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales y propios que imparten las universidades y otros centros de educación superior. La CAIP desarrolla su actividad mediante comisiones específicas.

Resultado

La Comisión Específica de Ciencias Sociales 1 de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, en la sesión de **18 de julio de 2025**, ha evaluado la propuesta de plan de estudios remitida por el Consejo de Universidades y emite el siguiente informe **FINAL FAVORABLE**:

Descripción, objetivos formativos y justificación del título

La Institución proporciona información básica sobre la titulación, que incluye su denominación, ámbito de conocimiento, universidad y centro responsable, la oferta de plazas de nuevo ingreso y la modalidad de enseñanza. En concreto, se trata de un máster de 60 ECTS y se propone una oferta de 500 plazas en modalidad virtual. El ámbito de conocimiento son las “Ciencias económicas, administración y dirección de empresas, márketing, comercio, contabilidad y turismo” y las lenguas de impartición de la titulación son el catalán y el castellano.

La denominación de la titulación es compatible con su nivel educativo establecido en el Marco catalán de calificaciones de la enseñanza superior (MCQES) y respeta la normativa legal vigente. Además, es coherente con su ámbito de conocimiento, y no da lugar a errores sobre sus efectos académicos, ni a confusiones sobre su contenido y, en su caso, efecto profesional.

El interés académico, científico, profesional y social de la titulación se justifica adecuadamente. El programa formativo es homologable internacionalmente y se incardina en la planificación estratégica de la universidad y del Sistema universitario catalán.

Los objetivos formativos y el perfil de graduación están bien definidos y son coherentes con la disciplina de la titulación y también, en su caso, con su ámbito profesional.

Resultados de aprendizaje

El perfil de aprendizaje está correctamente formulado en resultados de aprendizaje específicos y evaluable, que incluyen conocimientos, habilidades y competencias. Dichos resultados de aprendizaje se corresponden con los que establece el MCQES para el nivel educativo de la titulación y son coherentes con el ámbito de conocimiento del programa.

Los resultados de aprendizaje son coherentes con la denominación del título, así como con los objetivos formativos y el perfil de graduación definidos.

Finalmente, se incorpora la perspectiva de género en el perfil de aprendizaje, a través del RA C05.

Admisión, reconocimiento y movilidad

La Institución proporciona información sobre la normativa y los procedimientos generales de acceso del estudiantado a la titulación.

El perfil de ingreso propuesto da acceso preferente a este máster a los graduados de los ámbitos de conocimiento en ciencias económicas, administración y dirección de empresas, marketing, comercio, contabilidad y turismo. Los graduados o graduadas en los ámbitos de las industrias culturales y las ingenierías deben cursar los complementos formativos (CF) de Dirección Estratégica y Fundamentos de Finanzas; y finalmente, las personas que provengan del resto de ámbitos de conocimiento deben cursar el complemento formativo de Fundamentos de Organización de Empresas. No obstante, a continuación, se indica que "los estudiantes que deben cursar uno, dos o todos los CF, podrán ser eximidos total o parcialmente si demuestran disponer de formación o experiencia previa que lo justifique". Para ello, la Comisión de admisión del máster solicitará la siguiente documentación: expediente académico de la formación previa; títulos propios y certificados de formación; currículum vitae; certificado de tareas emitido por la empresa. Al parecer de la Comisión de Ciencias Sociales, es necesario explicitar cuales son los requisitos de formación que permiten eximir de cursar CF – se entiende que debe ser el haber cursado asignaturas cuyos resultados de aprendizaje sean asimilables a los de los complementos formativos propuestos -, así como detallar los años de experiencia profesional que eximen de cursar dichos complementos formativos.

Finalmente, se prevé cursar los complementos formativos durante el primer semestre del máster. La Comisión recomienda la adquisición de dichos resultados de aprendizaje con anterioridad al inicio del máster, como se sugirió inicialmente. Ahora bien, en caso de que se mantenga la impartición de los CF a lo largo del primer semestre, la universidad deberá llevar a cabo un seguimiento del aprendizaje de los estudiantes que los cursan.

Se considera inadecuado que el estudiantado pueda compaginar la adquisición de los Resultados de Aprendizaje (RA) a lo largo de todo el primer semestre, que es cuando se van a cursar la mayoría de las asignaturas de la titulación. En relación con ello, la Comisión recomienda la adquisición de dichos RA con anterioridad al inicio del máster, como se sugirió inicialmente, o bien en el primer semestre del curso, para poder seguir el primer semestre de la titulación con total garantías.

La institución proporciona información sobre los criterios generales y la normativa aplicable al reconocimiento de créditos. Además, se aportan criterios específicos para el reconocimiento de créditos que son claros y coherentes con los resultados del aprendizaje pretendidos en la titulación.

Finalmente, se informa sobre los programas y acuerdos de movilidad a disposición del estudiantado propio y de acogida. Sin embargo, no se contemplan acciones de movilidad específicas para la titulación.

Planificación de las enseñanzas

La Institución proporciona información sobre las materias y asignaturas que componen el plan de estudios y su secuencia. La propuesta formativa se ajusta a la disciplina, es homologable internacionalmente y mantiene plena coherencia con los objetivos formativos y el perfil de aprendizaje de la titulación. Además, la carga de trabajo prevista para el estudiantado es razonable, y existe una correcta aplicación de la normativa.

Los resultados de aprendizaje que el estudiantado debe alcanzar en cada una de las materias se formulan de forma clara, y son pertinentes a la disciplina y específicos de la materia, y son fácilmente evaluables.

Se presenta una lista con las distintas actividades formativas, metodologías docentes y el sistema de evaluación previsto para la titulación, y se describe brevemente. Además, se aporta una tabla que relaciona las distintas actividades formativas y metodologías docentes con la tipología de resultado de aprendizaje (K, S, C) con los que están relacionados. Son adecuadas para el nivel educativo, disciplina de la titulación y modalidad de impartición. Eso, no obstante, la Comisión considera que se trata de una descripción un tanto genérica, por lo que recomienda revisar estos apartados de la memoria clarificando y/o concretando cómo las actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación previstos para la titulación se corresponden con los principales resultados de aprendizaje de la titulación.

Finalmente, se informa adecuadamente sobre las características del TFM. Su planteamiento es coherente con los objetivos formativos de la titulación, y se supervisa y evalúa con criterios pertinentes y adecuados.

Personal académico y de apoyo a la docencia

La institución proporciona información sobre el profesorado y los recursos humanos de apoyo a la docencia previstos para impartir la titulación. El profesorado dispone de un perfil académico y profesional adecuado a las características y requisitos de la titulación, y es suficiente con relación al número de estudiantes previsto.

Los méritos de investigación/profesionales del profesorado son relevantes y sus actividades se desarrollan en el ámbito concreto de las materias del máster.

Finalmente, el personal de apoyo a la docencia es suficiente y adecuado a las características y requisitos de la titulación.

Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

La Institución informa sobre los recursos materiales y servicios para el aprendizaje. Las instalaciones e infraestructuras educativas disponibles para la titulación son pertinentes para desarrollar las actividades formativas previstas y suficientes respecto al número de estudiantes.

Los servicios y recursos de apoyo al aprendizaje son coherentes con la disciplina, la metodología docente y las necesidades de aprendizaje del programa formativo.

Calendario de implantación

La Institución informa del calendario de implantación, previsto para el curso 2026-2027.

Sistema interno de garantía de la calidad

La institución tiene implantado un Sistema interno de garantía de la calidad (SIGC) que permite el control, revisión y mejora del título propuesto.

Los medios de información pública ofrecen información relevante para los grupos de interés de la titulación.

Resultado del informe

La institución debe atender a los siguientes **requerimientos** y modificar la memoria verificada antes de la acreditación del título:

- Explicitar cuales son los requisitos de formación que permiten eximir de cursar CF – se entiende que debe ser el haber cursado asignaturas cuyos resultados de aprendizaje sean asimilables a los de los complementos formativos propuestos -, así como detallar los años de experiencia profesional que eximen de cursar dichos complementos formativos.

La Comisión considera que la institución debe realizar, a lo largo de la implantación del título, un seguimiento especial de las siguientes **áreas de mejora**:

- La Comisión recomendó cursar los complementos formativos propuestos antes del inicio del primer semestre. Sin embargo, en caso de que la institución mantenga los CF en el primer semestre, se deberá llevar a cabo un seguimiento del estudiantado que los cursa, de forma que se pueda comprobar si siguen el primer semestre de la titulación con garantías.

La Comisión ofrece a la Institución la siguiente **recomendación** que pretende contribuir a la mejora continua de la titulación:

- Revisar los apartados de actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación, clarificando y/o concretando su correspondencia con los principales resultados de aprendizaje de la titulación.

La presidenta de la Comisión Específica de evaluación en el ámbito de Ciencias Sociales 1



Irene Delgado Sotillos